Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 146

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID Nº 342.532 A LA EMPRESA RAPID EXPRESS S.R.L. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 397/2018, de fecha 10 de octubre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 11/2018; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2018 **"Adquisición de Cubiertas"** ID Nº 342.532 a ser imputado en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" Fuente de Financiamiento 10;*

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 19 de setiembre de 2018, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: César Mostafa Repuestos, Automotive S.A.I.E., Dykal S.A. Y Rapid Express S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 17 de setiembre del 2018, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa RAPID EXPRESS S.R.L. por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-** **Adjudícase** la Contratación Directa Nº 11/2018 **"Adquisición de Cubiertas"; ID Nº 342.532 a la empresa Rapid Express S.R.L.,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **Gs. 2.380.000 IVA Incluido (Guaraníes Dos Millones Trescientos Ochenta Mil).-

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 145

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID Nº 342.532 A LA EMPRESA RAPID EXPRESS S.R.L. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la Orden de Compra respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 390"Otros Bienes de Consumo" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

Adolfo Damián Sanchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva